

RECENSIONES

JAIME BASSA MERCADO. *El Estado Constitucional de Derecho. Efectos sobre la Constitución vigente y los derechos sociales*, LexisNexis, Santiago de Chile, primera edición, 2008 (220 pp.).

El libro que se comenta está constituido por tres capítulos. El primero, denominado *Marco constitucional chileno*, describe la evolución constitucional chilena enfatizando las circunstancias de configuración original de la Constitución Política vigente y su evolución. A continuación, propone una interpretación de esta evolución constitucional aplicando la teoría del poder constituyente del pueblo. Respecto a la aplicación de esta teoría, el argumento parece poco sofisticado, pese a estar ante una aplicación más reflexiva que la que normalmente se hace en las obras nacionales. Le pesa la ausencia de revisión de los trabajos de Fernando Atria sobre la idea de soberanía popular.¹

El segundo capítulo, denominado *Elementos del constitucionalismo contemporáneo*, está constituido por cinco secciones, en cada una de las cuales el autor revisa un tópico relevante de la discusión comparada en derecho constitucional contemporáneo. Así, presenta: (a) la evolución del Estado de Derecho desde un Estado liberal a un Estado social; (b) la revisión de los nuevos enfoques de comprensión de los derechos fundamentales; (c) el significado y alcance de la supremacía constitucional; (d) una revisión de algunas ideas de Zagrebelsky relativas a la interpretación y aplicación de la Constitución; y, por último, (e) una revisión de modelos de interpretación constitucional, que concluye con la sugerencia del abandono de la interpretación originalista. Este capítulo parece pretender la introducción de ideas o debates surgidos en el derecho comparado sin la adecuación necesaria para determinar cómo ellas se hacen relevantes en la práctica constitucional chilena. En términos generales, para un lector ya introducido al derecho constitucional, este capítulo resultará con poco valor agregado.

El tercer y último capítulo se titula *El sistema chileno de derechos fundamentales*. Este es el capítulo más sustantivo del trabajo, donde el autor implementa la discusión comparada como una guía interpretativa para presentar a los principios constitucionales sustantivos y en que pretende diferenciarse de la interpretación originalista. De esta manera, (a) se revisa el concepto de principios constitucionales; (b) se conforma un grupo de principios

¹ El argumento de Atria puede encontrarse desarrollado a través de los siguientes artículos: "Reconciliación y reconstitución", en Roberto Gargarella *et al.* (eds.) *Homenaje a Carlos S. Nino*. Buenos Aires: La Ley; "Sobre la soberanía y lo político", en *Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política*. New Haven: Universidad de Yale (2006); "El derecho y la contingencia de lo político", en *Derecho y Humanidades*, Nº 11, Universidad de Chile, Santiago (2005); "La Hora del Derecho: los derechos humanos entre la política y el derecho", en *Estudios Públicos*, Nº 91, Centro de Estudios Públicos, Santiago (2003); "Legalismo, Política y Derechos", en *Los Derechos Fundamentales*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

constitucionales sustantivos (subsidiariedad, igualdad, libertad y democracia) que se examinan críticamente; para finalmente (c) revisar, bajo el mismo prisma crítico, la noción de derechos fundamentales con especial énfasis en los derechos sociales.

A modo de comentario general, puede sostenerse que el libro de Jaime Bassa está cruzado por la loable inquietud de despojar a la Constitución de su ropaje conservador y autoritario. Sin embargo, el autor considera que ese objetivo no debe conseguirse a cualquier costo. Ello se explica por su objetivo. Este es el de reconstruir el sistema de principios constitucionales sustantivos que subyacen a la Constitución, y que determinan de manera fundamental cuál es el estatuto que tiene el ciudadano frente al Estado, dando cuenta de cada uno de los elementos relevantes del sistema constitucional, en especial, colocando en el lugar central, el que le corresponde, al principio de la soberanía del pueblo (y a su consecuencia necesaria, la democracia). Así, el esfuerzo de Jaime Bassa no pretende dar una interpretación constitucional liberal del sistema de principios constitucionales sustantivos. Sí pretende, en cambio, presentar una interpretación correcta e íntegra de tal sistema.

En lo que se refiere a la revisión bibliográfica, este libro da cuenta de una importante revisión de doctrina comparada, desde la que parecen percibirse cuáles son las sensibilidades dogmáticas del autor. Sin embargo, puede constatar la ausencia de obras nacionales relevantes en la materia, que podrían matizar el diagnóstico pesimista que parece hacerse. Entre ellas puede mencionarse, a modo de ejemplo, los ya citados trabajos de Fernando Atria o los trabajos de Eduardo Aldunate sobre interpretación constitucional.² Ambos brillan por su ausencia.

Por último, en relación a la originalidad de la obra en el contexto nacional, los comentarios deben ser positivos. Este es un libro que debió ser escrito hace muchos años, para dar cuenta del falso consenso que parece existir sobre la interpretación y aplicación de la Constitución. Más allá que, a ratos, su lectura parezca llevar a una argumentación repetitiva o a algún lugar común del derecho constitucional, puede decirse que la obra *El Estado Constitucional de Derecho*, de Jaime Bassa, constituye una nota distinta dentro de la música repetitiva y complaciente que parece ser el derecho constitucional chileno. Su lectura es recomendada para quien quiera tener una opinión crítica y una disconformidad estimulante del estado de esta disciplina.

Pablo Marshall Barberán

² Por ejemplo, "La doctrina nacional sobre interpretación constitucional; estado y crítica" en *Anuario. Universidad Antofagasta*. Facultad de Ciencias Jurídicas, 2001; "Consideraciones preliminares para una teoría de la interpretación jurídica", en *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 25, Nº 1, 1998; "Categorías para el análisis de la argumentación jurídica del Tribunal Constitucional. Los argumentos sobre la base del tenor literal y la interpretación armónica", en *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 25, Nº 1, 1998.